

DECRETO EXENTO Nº 3.445-

Parral, 2 4 Jul 2013

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" componente Equipamiento Código BIP 30.082.780-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4) Decreto Exento Nº 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 5).- Resolución (A) Nº UGD 49 del 8-05-2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición del equipamiento del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0.
- **6).-** ORD Nº UGD 1.527 de fecha 10-06-2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato de Equipamiento, completo e irrevocable totalmente tramitada, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3 anterior.
- 7).- Decreto Exento Nº 2.940 del 20-06-2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 8-05-2013, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la adquisición del equipamiento del proyecto ya mencionado.
- 8).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" Cod BIP Nº 30 082 780-0.
- 9).- Decreto Exento Nº 3.459 del 22-07-2013, nombra a Don Adelqui Millar Bravo como Secretario Municipal (S) desde el 22 al 26-07-2013.

CONSIDERANDO:

1.- Se requiere la adquisición del equipamiento que se considera en el proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0 y que éste no se encuentra en Convenio Marco.

DECRETO:

- **1.- APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del equipamiento que se considera en el proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0.
- **2.- APRUÉBESE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación.
- 3.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República Región del Maule; Por orden de la Sra. Alcaldesa

PALIDAD ON

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVÁN DÁMINO HERNÁNDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADELDUI MILLAR BRAVO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/AGG/JMVB/jmvt DISTRIBUCION:

1.- Archivo Oficina de Partes; 2.- Contraloría General de la República - VII Región del Maule.

3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica; 4.- Dirección de Control;

5.- Asesoría Jurídica; 6.- SECPLAN; 7.- Carpeta de Licitación